

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**  
Espinal, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veinti uno (2021)

En orden a resolver se Dispone:

1.- Agréguese a los autos los documentos aportados por la Alcaldía del Municipio de El Espinal, en un total de 32 folios, cuanto a:

1.-Acta de constitución del consorcio Parques del Espinal. - Contrato de Obra No. 205 de 2014.

2- Acta de recibo final de obra del contrato 205 de 2014. - Acta de liquidación del contrato de obra No. 205 de 2014.

3- Certificación de la fecha de pago del acta de liquidación del contrato de obra No. 205 de 2014. Dirigido a la Secretaría de Hacienda y Tránsito Municipal de El Espinal – Tolima.

2.- Téngase en cuenta para los efectos legales, la justificación que en término hace el demandado Carlos Fernando Córdoba Áviles, por su no comparecencia a la audiencia llevada a cabo el pasado 10 de agosto del cursante año.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,  
La Juez,



**GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN**  
Rad. 2017-00276-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinti uno (2021), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 108, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.



MARTHA ELENA GARAY  
Secretaria